



INFORME DE SECRETARÍA. 50001311000120220039900. Villavicencio, veinticuatro (24) de octubre de 2022. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. *Sírvase proveer.*

La Secretaría, **STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Villavicencio, primero (_1_) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Al estudiar la presente demanda de SUCESIÓN INTESTADA de la causante MARIA LUISA VILLANUEVA DE CRUZ (q.e.p.d.), se advierte que contiene la siguiente falencia que a continuación se relaciona:

1.- *Dada la ambigüedad de los certificados de libertad y tradición aportados con la demanda respecto de los inmuebles que conforman el activo sucesoral del presente asunto, este Juzgado requiere a la parte demandante a fin de que allegue los documentos aquí prenombrados con una fecha de expedición no superior a la de un mes.*

2.- *Dese cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6 del artículo 489 del CGP, en el sentido de adjuntar a la demanda el avalúo catastral de los bienes relictos en los términos establecidos en el artículo 444 ibidem.*

3.- *Apórtese en mejor resolución los registros civiles de María Doris y Jhon Didier.*

4.- *No se indicó la forma y las evidencias que acredite la forma como obtuvo el correo electrónico de los herederos a citar, tal y como lo exige el inciso 2 del artículo 8 de la ley 2213 de 2022.*

*Por lo anteriormente esbozado y de conformidad a lo expuesto en el artículo 90 del CGP, se INADMITE la demanda para que sea subsanada en el término legal de cinco (5) días, so pena de rechazo. **Deberá presentarse la subsanación debidamente integrada en la demanda corregida.***

*Reconózcase personería jurídica para actuar al abogado **CARLOS EMILIO ROMERO GÓMEZ** en los términos y para los fines del mandato conferido por el demandante.*



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO - DISTRITO JUDICIAL DE
VILLAVICENCIO**

NOTIFIQUESE,

El Juez,



PABLO GERARDO ARDILA VELASQUEZ



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por ESTADO
No. **130** del **02 DICIEMBRE 2022.-**

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria